



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 510.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 28 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 551/2024 del 26 de junio de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar del Intercambio de experiencias de buenas prácticas en el combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en el marco del Proyecto de Ley sobre tráfico ilícito de migrantes, que se realizará del 1 al 3 de julio de 2024, en la ciudad de Lima, República de Perú; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Eurofront cubrirá la totalidad de los costos de pasajes aéreos y hospedaje a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático proporcional a destino a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández, con cédula de identidad civil número 2.847.553, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar del Intercambio de experiencias de buenas prácticas en el combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en el marco del Proyecto de Ley sobre tráfico ilícito de migrantes, que se realizará del 1 al 3 de julio de 2024, en la ciudad de Lima, República de Perú.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_